

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 14 DE ABRIL DE 2021

En la Ciudad de México, a las trece horas con cincuenta y cinco minutos del catorce de abril de dos mil veintiuno, en términos del instrumento normativo aprobado por el Tribunal Pleno el pasado veintidós de marzo de dos mil veintiuno, que prorroga la vigencia de los puntos del Tercero al Noveno del Acuerdo General 14/2020, del primero al treinta de abril de dos mil veintiuno, así como del Acuerdo General Plenario 5/2020 de trece de abril de dos mil veinte, que regula la celebración de las sesiones de las Salas de este Alto Tribunal a distancia, mediante el uso de herramientas informáticas, se reunieron vía remota para celebrar la Sesión Pública Ordinaria, los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Juan Luis González Alcántara Carrancá, así como las Ministras Norma Lucía Piña Hernández y Ana Margarita Ríos Farjat, Presidenta de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número trece celebrada el siete de abril de dos mil veintiuno, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 1

Después dio cuenta la **Licenciada Mónica Cacho Maldonado**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos:

AMPARO EN REVISIÓN 468/2020

Interpuesto por Desarrollos Mineros Madero, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia emitida por el Juez Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Novena Región, con residencia en Zacatecas, Estado de Zacatecas, en apoyo del Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1576/2018, (expediente auxiliar 226/2019).

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

Más tarde, la Secretaria dio cuenta con el siguiente asunto de la lista:

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 395/2020

Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo directo 616/2019, del índice

del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

Luego la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 77/2021

Interpuesto por José Luis Jaime Hernández, en contra del auto de veintisiete de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3186/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 138/2021

Interpuesto por Sonia Reynoso Ramírez, en contra del proveído de trece de noviembre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3706/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 17/2021

Interpuesto en contra del auto de dieciocho de febrero de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 921/2020.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 395/2020, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones; por su parte, la Ministra Ríos Farjat, señaló que está con el sentido, pero apartándose de consideraciones.

La Ministra Ríos Farjat, manifestó que en el recurso de reclamación 77/2021, está con el sentido, pero se aparta de consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el recurso de reclamación 138/2021, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones y con consideraciones adicionales.

LISTA NÚMERO 2

Enseguida dio cuenta el ***Licenciado Ramón Eduardo López Saldaña***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Ana Margarita Ríos Farjat***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 47/2020-CA

Interpuesto por el Municipio de Chilcuautla, Estado de Hidalgo, en contra del proveído de doce de junio de dos mil veinte, pronunciado por la Ministra Instructora, en la controversia constitucional 82/2020.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 314/2020

Interpuesto por Eugenio Javier Hernández Flores, en contra de la sentencia emitida por el Juez Cuarto de Distrito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con sede en Culiacán, Estado de Sinaloa, en apoyo del Juez Primero de Distrito en el Estado de Tamaulipas, en el juicio de amparo indirecto 788/2018 (cuaderno auxiliar 376/2018).

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

Más tarde, el Secretario dio cuenta con el siguiente asunto de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1956/2019

Interpuesto por Javier Ruiz Armenta y otros, en contra de la resolución dictada por el Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, en el juicio de amparo 1032/2017.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de Circuito del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2112/2019

Interpuesto por Francisco Javier García Barrientos y otro, en contra de la resolución dictada por el Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, en el juicio de amparo 1033/2017.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de Circuito del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del expresado por la Ministra Piña Hernández.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 33/2021

Interpuesto en contra del auto de veintisiete de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3211/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 60/2021

Interpuesto por José Noé Trujillo Núñez y otra, en contra del proveído de cuatro de enero de dos mil veintiuno,

pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 1394/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 61/2021

Interpuesto por José Noé Trujillo Núñez y otra, en contra del auto de cuatro de enero de dos mil veintiuno, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el recurso de reclamación 1392/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1138/2020

Interpuesto por Claudia Gabriela Azar Ponce, en contra del proveído de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2327/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 126/2020-CA

Interpuesto por el Municipio de Xoxocotla, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en contra del proveído de dieciocho de noviembre de dos mil veinte, pronunciado por la Ministra Instructora, en la controversia constitucional 178/2020.

El proyecto propuso declararlo parcialmente fundado; modificar el acuerdo recurrido y devolver los autos a la Ministra Instructora.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 3

Luego dio cuenta el ***Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1019/2020

Interpuesto por la Agente del Ministerio Público, adscrita a la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, en contra de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito, en el juicio de amparo 713/2018.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de Circuito del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros González Alcántara Carrancá y Gutiérrez Ortiz Mena.

Por su parte, la Ministra Piña Hernández, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA

139/2020

Solicitada por el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del recurso de inconformidad 17/2020, del índice del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que este asunto se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3/2021-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del proveído de once de diciembre de dos mil veinte, pronunciado por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 179/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 62/2021

Interpuesto por Ismael Salvador Jiménez Nambo, en contra del auto de diez de noviembre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3558/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 101/2021

Interpuesto en contra del proveído de veinticinco de noviembre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3973/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 79/2021

Interpuesto en contra del auto de once de noviembre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3594/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 115/2021

Interpuesto por Juan Francisco Marroquín Sánchez o Juan Francisco Sánchez Marroquín, en contra del proveído de siete de octubre de dos mil diecinueve, pronunciado por la

Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6621/2019.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

AMPARO EN REVISIÓN 401/2020

Interpuesto por Alejandro Jesús Quintero Iñiguez, en contra de la sentencia emitida por el Juez Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 513/2019.

El proyecto propuso tener a la parte quejosa, por desistida del juicio de amparo indirecto del que deriva el presente recurso de revisión; revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo indirecto 513/2019, del índice del Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal de la Ciudad de México.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en el amparo directo en revisión 1019/2020, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Piña Hernández, apuntó que en el recurso de reclamación 62/2021, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el recurso de reclamación 101/2021, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

LISTA NÚMERO 4

Acto seguido dio cuenta la **Maestra Gabriela Eleonora Cortés Araujo**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos:

AMPARO DIRECTO 19/2019

Promovido contra actos del Tercer Tribunal Unitario del Quinto Circuito y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO 11/2019

Promovido contra actos del Tercer Tribunal Unitario del Quinto Circuito y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO 16/2019

Promovido contra actos del Tercer Tribunal Unitario del Quinto Circuito y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

Más tarde, la Secretaria dio cuenta con el siguiente asunto de la lista:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 410/2019

Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción de tesis.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 482/2019

Entre las sustentadas por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito; Primer y Segundo Tribunales Colegiados, ambos en Materia Civil del Tercer Circuito y Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos precisados en esta sentencia y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial, en términos de la Ley de Amparo.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 261/2019

Entre las sustentadas por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción de tesis.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 37/2020

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito y Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción de tesis.

AMPARO EN REVISIÓN 408/2020

Interpuesto por Fernando Arellano Romero, en contra de la sentencia emitida por el Juez Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 310/2017.

El proyecto propuso tener por desistido al quejoso del juicio de amparo; revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de garantías.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 102/2019

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

El proyecto propuso declararla procedente y parcialmente fundada; así como la invalidez del decreto 22, publicado el

veintitrés de enero de dos mil diecinueve, en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Morelos, en la porción señalada en el apartado XI de esta ejecutoria.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 850/2020

Interpuesto por Julio Hernández Jiménez, en contra del auto de dieciocho de mayo de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el recurso de reclamación 590/2020.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1325/2020

Interpuesto en contra del proveído de treinta de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la contradicción de tesis 227/2020.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1200/2020

Interpuesto por Norma Liliana Aragón Córdova, en contra del auto de treinta de septiembre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2540/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1274/2020

Interpuesto en contra del proveído de veintitrés de septiembre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2414/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en la contradicción de tesis 410/2019, se reserva su derecho a formular voto particular.

LISTA NÚMERO 5

Posteriormente dio cuenta el ***Licenciado Adrián González Utusástegui***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Norma Lucía Piña Hernández***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5661/2019

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo 47/2019.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

Más tarde, el Secretario dio cuenta con el siguiente asunto de la lista:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 279/2020

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito.

El proyecto propuso declararla improcedente.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro González Alcántara Carrancá y la Ministra Ríos Farjat.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1230/2020

Interpuesto en contra del auto de dos de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2561/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

AMPARO EN REVISIÓN 448/2020

Interpuesto por MX Farmacéutica, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia emitida por el Juez

Décimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 997/2019.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 98/2021

Interpuesto por Francisca Blanco Solórzano, en contra del auto de veinticinco de noviembre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3909/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 66/2021

Interpuesto en contra del proveído de doce de noviembre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3691/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 67/2021

Interpuesto en contra del auto de nueve de noviembre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3572/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 103/2021

Interpuesto por Ramón Arturo Galindo Álvarez, en contra del proveído de cuatro de diciembre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4183/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 57/2021

Interpuesto en contra del auto de veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3937/2020.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y devolver los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 390/2020**

Solicitada por el Cuarto Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de queja 32/2020, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, precisó que en la contradicción de tesis 279/2020, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro Pardo Rebolledo, manifestó que en el amparo en revisión 448/2020, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las catorce horas con veinte minutos, citando a la Ministra y a los Ministros para la próxima Sesión Pública ordinaria remota en línea, que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del veintiuno de abril de dos mil veintiuno.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, que autoriza y da fe.

LA PRESIDENTA DE LA SALA.

MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA.

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.